

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 31 de mayo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha treinta uno de mayo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 540-2011-R.- CALLAO, 31 DE MAYO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 170-2011-ICEPU (Expediente Nº 03155) recibido el 14 de abril del 2011, mediante el cual el Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria solicita autorización para llevar a cabo el I Curso: "Excel Financiero", organizado por el Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, del 08 de enero al 12 de febrero del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Inc. c) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, mediante Oficio del visto, el Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria solicita autorización para la realización del I Curso "Excel Financiero", el mismo que tiene como objetivo capacitar en forma integral al profesional en el área de finanzas utilizando herramientas informáticas, para que se encuentre preparado en el manejo Básico y Avanzado del Excel Financiero aplicado a los nuevos Modelos Financieros las cuales redundarán en el procesamiento más efectivo de la información Financiera que se maneja a través del Microsoft Excel 2007, objetivo concordante con los fines de esta casa superior de estudios, por lo que amerita brindarle la autorización solicitada;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Universitaria Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, en vía de regularización y **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **I Curso: "Excel Financiero"**, organizado por el Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, del 08 de enero al 12 de febrero del 2011.
- 2º **DEMANDAR**, al Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA.**- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; ICEPU; OIRP;

cc. OPLA, OAL; OCI, OGA, OCP, OFT; RE.